



GSF

Gerencia de Supervisión y Fiscalización

La Gerencia de Supervisión y Fiscalización del Indecopi y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables supervisaron centros de atención para adultos mayores para verificar idoneidad del servicio que brindan

- ✓ Además, si ofrecen información relevante sobre el servicio, si cumplen con la normativa sobre el Libro de Reclamaciones, y si cuentan con las autorizaciones respectivas.

La Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF) del Indecopi junto con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) supervisaron seis (06) centros de atención para adultos mayores, destinados a brindar servicios, particularmente de vivienda, a fin de identificar riesgos en la idoneidad del servicio ofrecido y notificar a los administrados para su mejora.

Las supervisiones orientativas, realizadas a los citados establecimientos ubicados en Lima Metropolitana, Surco, San Borja y Ate, se enfocaron en conocer acerca de los deberes de información e idoneidad en el servicio; el Libro de Reclamaciones y las autorizaciones para operar. Así, los temas supervisados fueron los siguientes:

a) Deber de información

- Información a los consumidores sobre las condiciones económicas del servicio.
- Información sobre las condiciones de admisión, los horarios de visita y las atenciones básicas de salud.
- Información sobre los servicios que brinda el centro.

b) Deber de idoneidad en el servicio

- Si cuenta con el personal mínimo establecido en la norma sectorial, según su clasificación.
- Si cuenta con personal profesional con colegiatura y habilitación por el colegio profesional al que corresponda.
- Si cuenta con un protocolo para la atención de incidentes.

c) Libro de Reclamaciones

- Si cuentan con el Libro de reclamaciones y un aviso en un lugar visible, de tal manera que se informe que el establecimiento cuenta con esta herramienta y que el consumidor puede solicitarlo en caso lo considere necesario.

d) Autorizaciones

- Si cuenta con la licencia de funcionamiento emitida por la municipalidad correspondiente.
- Si cuenta con la acreditación emitida por la Dirección de Personas Adultas Mayores.

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016





GSF

Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Los resultados de estas acciones de supervisión serán remitidos a las Comisiones de Protección al Consumidor del Indecopi correspondientes, a fin de que evalúen el posible inicio de procedimientos administrativos sancionadores ante casos de incumplimientos.

Es preciso indicar que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del Indecopi continuará efectuando operativos de manera inopinada, es decir sin previo aviso.

Para conocer más sobre esta supervisión, pueden ingresar al siguiente enlace:

<https://youtu.be/ERjs79cK5o4>

Lima, 28 de agosto de 2019

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016



Síguenos: Indecopi

Radio
Indecopi
www.indecopi.gob.pe/radio